

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003

RESOLUCIÓN N°: 374/03

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, que se dictará en la Ciudad de Rosario.

Carrera N° 2662/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Médicas a dictarse en la ciudad de Rosario, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado de la carrera

La Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) fue creada en 1996. La carrera presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. Su funcionamiento se adecua a la normativa vigente en la FCM de la UNR. Si bien no existen convenios específicos referidos a la carrera, la unidad académica ha suscripto convenios marco con otras instituciones, que están vinculados al desarrollo de la misma. La FCM cuenta con un sistema de becas orientado a favorecer la formación de posgrado. La carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU no resultando acreditada. Una de las objeciones se refería a la denominación "Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología" por considerar que la Geriátría es una rama de la medicina que se ocupa del estudio del proceso de salud y enfermedad de la persona

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

envejecida, mientras que la Gerontología es la apertura hacia toda otra ciencia conexas con el proceso del envejecimiento humano. El plan de estudios se corresponde con una carrera en "Gerontología Médica" ya que los objetivos explicitados en la presentación son claros al respecto, y apuntan a la formación de profesionales capacitados para la atención integral de los problemas de salud de los adultos mayores integrantes de la comunidad, lo cual mantiene este posgrado dentro del área de las incumbencias médicas.

En la respuesta a la vista se efectúan consideraciones acerca de la conveniencia de no modificar el nombre de la carrera, las que si bien resultan atendibles. La Escuela de Graduados de la FCM brinda apoyo académico y administrativo a la carrera, existiendo un fuerte compromiso expresado a nivel de decanato, lo que pudo comprobarse en la visita. La conducción del posgrado está a cargo de una Directora responsable de organizar y coordinar las actividades académicas asistida por una Comisión de Posgrado integrada por profesionales de reconocida trayectoria en la institución, que supervisa el cumplimiento de los objetivos de la carrera. La Directora de la carrera es Especialista en Geriatria y Gerontología, Profesora Titular de la FCM de la UNR y Directora de la Escuela de Graduados de la FCM. Es importante destacar que esta doble condición fortalece a criterio del Comité el desarrollo futuro de la carrera y su integración con otras instancias académicas de la Facultad. En la presentación original no se hace referencia a la existencia de un Comité Académico específico del posgrado, carencia que es subsanada de acuerdo a la documentación aportada en la respuesta a la vista.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Carrera de Especialización en Geriatria y Gerontología presenta un plan de estudios estructurado con una carga horaria total de 2010 horas presenciales obligatorias, divididas en 960 horas de actividad práctica y 1050 horas de actividad

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

teórica, a la que se agregan 264 horas de tutorías y actividades de investigación. La duración total de la carrera es de 20 meses. La carrera se desarrolla en cinco módulos dictados a través de seminarios, talleres, lecturas dirigidas y clases teóricas. Cada módulo tiene una duración de un cuatrimestre. La actividad práctica se desarrolla en consultorios externos o internaciones de mediana o larga estancia.. Para obtener su graduación los cursantes deben realizar un trabajo final sobre un tema de la especialidad, bajo la dirección de un tutor. Se considera que existe suficiente correspondencia entre el diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos, la organización del plan y los contenidos de las actividades curriculares previstas.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por doce docentes estables y siete invitados, de los cuales seis acreditan título de grado, cinco de especialista universitario, cinco de magister y tres de doctor. De los docentes con título de grado, cinco han sido certificados como especialistas por los organismos correspondientes. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad. En lo concerniente a la calificación académica de los docentes se aprecian cambios positivos en relación a lo observado en la presentación anterior. Los docentes son seleccionados en función de su desempeño asistencial en la especialidad y su trayectoria académica, siendo supervisados por la Dirección de la carrera. El posgrado cuenta desde su inicio con 81 ingresantes, de los cuales se han graduado 20 alumnos correspondientes a 2 cohortes. El número de cursantes por cohorte oscila entre 7 y 36, siendo requisitos de ingreso el título de grado y acreditar dos años de antigüedad como graduado. Se considera que un número elevado de cursantes conspira contra el buen funcionamiento de un sistema basado en la formación con tutores. En este sentido es auspiciosa la reducción del número de cursantes observado en la cohorte 2002. Los requisitos de ingreso se consideran insuficientes, ya que por las características propias del ejercicio de una especialidad que

lleva implícita la atención de pacientes en distintos escenarios y no solamente en el hospital (comunidades, domicilios, institutos geriátricos etc.), es aconsejable que el ingresante acredite una mayor experiencia en medicina general. En la respuesta a la vista se incorpora información al respecto, la que no aporta nuevos elementos de juicio. La tasa de graduación alcanza al 33%, lo que se considera baja, recomendándose analizar las causas de este fenómeno. La carrera no cuenta con un sistema de seguimiento de sus graduados, siendo conveniente la implementación de un programa de estas características. Los espacios físicos disponibles para el dictado del posgrado consisten en 3 aulas y 2 salas de reunión con capacidad para 360 cursantes, lo que resulta suficiente para las necesidades de la carrera. Los alumnos desarrollan su actividad práctica en el Hospital Provincial del Centenario, el Hospital Geriátrico Provincial y el Hogar de Ancianos Dr. J. Raúl Rodríguez, instituciones que permiten la formación en terreno de los cursantes en las diferentes instancias de la especialidad. En lo que se refiere a la disponibilidad de acceso a bibliografía especializada, la información es insuficiente, refiriéndose solamente la existencia de suscripciones a 9 publicaciones científicas vinculadas a la temática del posgrado. Esta debilidad fue señalada en la anterior evaluación, y persiste en la actualidad, no haciéndose referencia a la misma en la respuesta a la vista.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión.

La evaluación final de los cursantes consiste en la presentación de un trabajo final sobre un tema de la especialidad. Se presentan 10 fichas de trabajos finales, los cuales fueron dirigidos por docentes de la carrera. La calidad de los trabajos observados por este Comité es satisfactoria. En la presentación se hace referencia a la existencia de 4 proyectos de investigación vinculado con el posgrado, uno de los cuales ha dado origen a una comunicación en una reunión científica de la especialidad.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

V. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

V) Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico se considera como fortaleza la concreción de acuerdos con instituciones públicas para la realización de prácticas y el mejoramiento de los espacios físicos. Como debilidad se consigna la existencia de problemas presupuestarios que afectan la remuneración de los docentes y el otorgamiento de becas. Los planes de mejoramiento contemplan la promoción de la interdisciplinariedad y la promoción de salud, y la capacitación continua de los docentes y alumnos de la carrera. Se considera que el autodiagnóstico incluido en la presentación original es incompleto, debiendo profundizarse la autoevaluación a los efectos de obtener un mayor aprovechamiento de la oferta de recursos humanos, bibliográficos y tecnológicos orientados hacia la formación especializada disponibles en esa Facultad. En la respuesta a la vista la institución efectúa consideraciones al respecto y aporta información referida a las acciones desarrolladas por la carrera en el área de promoción de la salud.

VI) Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. Si bien, se cuestionó su denominación por considerar que la Geriátría es una rama de la medicina que se ocupa del estudio del proceso de salud y enfermedad de la persona envejecida, mientras que la Gerontología es la apertura hacia toda otra ciencia conexas con el proceso del envejecimiento humano, la respuesta brindada por la institución resulta atendible. La circunstancia de que este posgrado esté a cargo de una Directora que a su calidad de especialista en la disciplina suma la condición de Profesora Titular y Directora de la Escuela de Graduados, resulta auspicioso para el desarrollo futuro de la carrera y su integración con otras instancias académicas de la Facultad. Tanto el número como la

dedicación y la calificación académica de los docentes resultan adecuados. El número de cursantes de la última cohorte aparece como razonable para un programa de enseñanza tutorial. Los espacios físicos disponibles resultan suficientes para las necesidades de la carrera. La disponibilidad de acceso a bibliografía actualizada parece insuficiente, aunque se aprecia en esa Facultad un excelente desarrollo tecnológico educacional y de acceso a redes informáticas que permitiría superar esa debilidad.

En síntesis, se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Geriátría y Gerontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), que se dicta en la ciudad de Rosario, y cuyo plan de estudios se incluye, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTICULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Artículo 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Que se adecue la denominación de la carrera a sus objetivos médicos explicitados.
- Que se aumenten las exigencias de ingreso a la carrera especialmente en lo referido a una mayor formación en Medicina General.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 374 – CONEAU - 03

Res.374/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar